



**DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES
UNIDAD DE PANTEONES**

Datos generales del trámite

Clave	DSM-S-CPND		
Nombre del trámite o servicio	Concesión a Perpetuidad Nicho con Deposito		
Objetivo	Brindar atención eficiente a los solicitantes que requieran de un nicho en el panteón San Miguel para realizar el servicio de depósito de cenizas o restos áridos y que no cuenten con ningún espacio en los panteones del Municipio de Oaxaca de Juárez.		
Categoría	Servicios Municipales.		
Respuesta	Tiempo máximo	3 días.	
Resultado del trámite	Obtener una póliza de perpetuidad que ampara el derecho de uso del nicho municipal y con ello generar una legalidad en el depósito de cenizas o restos áridos.		
Vigencia	Tiempo	Por la naturaleza del trámite no establece un tiempo.	
¿En qué casos deberá realizarse?	Cuando se requiera realizar el depósito de cenizas o restos humanos áridos en los espacios destinados para tal efecto en los cementerios autorizados y que el solicitante no cuente con el nicho para poder realizarlo.		

No.	Requisitos	Original	Copia
1.	Solicitud por escrito dirigida al jefe de la Unidad de Panteones, solicitando el apoyo con un nicho para depositar cenizas (debiendo contener nombre del solicitante, domicilio, número telefónico, datos de las cenizas a depositar).	1	1
2.	Notificación de inhumación requisitado por el encargado del panteón en el cual se le brindara el nicho para llevar á a cabo el depósito, debiendo contener en el mismo hora y día del depósito proporcionados por el solicitante al encargado.	1	--
3.	Certificado de cremación o acta de exhumación.	--	1
4.	Acta de defunción expedida por el registro civil.	--	1
5.	Copia de identificación del solicitante.	--	1
6.	Designación de beneficiarios (formato proporcionado en la oficina de la unidad de panteones).	1	--
7.	Formato único de panteones el cual se encuentra disponible para su descarga en la página web del municipio.	1	--

Costos

Descripción	Fundamento legal
Formato Único de Panteones	Ley de ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez vigente
UMAS	Ley de ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez vigente.

Control de documento interno de la Subjefatura de Mejora Regulatoria

Código	7TS-48	Tipo	Formato	Versión	1.0	Actualización	06/07/2020	Autor	JCH-RZL	Hoja	1/3
--------	--------	------	---------	---------	-----	---------------	------------	-------	---------	------	-----



**DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES
UNIDAD DE PANTEONES**

Procedimiento (Resumen)

En línea	No disponible.
En ventanilla	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Acudir con la petición por escrito y el formato único de panteones a las oficinas de la Unidad de Panteones para hacer la petición de la adquisición de un nicho a perpetuidad para llevar a cabo el depósito de unas cenizas o restos áridos. 2.- En caso de ser aprobada la petición, acudir al panteón en el cual se brindará el nicho, con copia del certificado de cremación, el encargado notificará el día y fecha del depósito de las cenizas o acta de exhumación de restos áridos. 3.- Con la documentación completa (ver lista de requisitos) se acudirá a las oficinas de la Unidad de Panteones. 4.- Se verifica la documentación presentada y se procederá a dar de alta el servicio de concesión a perpetuidad, conservación general y depósito de cenizas en la cuenta asignada en el sistema de ingresos municipal, obteniendo la liquidación respectiva. 5.- Requisar el formato de designación de beneficiarios 6.- Acudir a la caja recaudadora municipal a pagar el servicio respectivo, obteniendo el recibo oficial del servicio del servicio que se llevara a cabo y su formato único de panteones. 7.- Regresar a la oficina de la Unidad de Panteones y entrega copias de los recibos de pago 8.- Con una copia del recibo de pago y las cenizas a depositar llegan al panteón a realizar el servicio de depósito de cenizas. 9.- 20 a 25 días naturales, posteriores a la fecha en la cual se llevo a cabo la inhumación, el titular acudirá a la oficina de la unidad de panteones a recoger su póliza de perpetuidad.
Telefónico	No disponible

Datos de contacto

Dirección	Dirección de Servicios Municipales-
Subdirección	-----
Departamento	Unidad de Panteones.
Domicilio	Hidalgo 205 esquina Galeana, Centro Histórico, Oaxaca de Juárez, C.P. 68000.
Teléfono	951 51 67166
Horario de atención	09: 00 hrs. A 15:00 hrs.
Página web	www.municipiodeoaxaca.gob.mx

Observaciones

El contribuyente tendrá la obligación de identificar el nicho con una tapa de acuerdo a las medidas que tiene cada nicho en el panteón San Miguel, debiendo contener los datos del nicho (numero, línea, cuadro y panteón) para no considerarse como abandonado, así como los datos de registro asignados (libro, registro, póliza).

Control de documento interno de la Subjefatura de Mejora Regulatoria

Código	7TS-48	Tipo	Formato	Versión	1.0	Actualización	06/07/2020	Autor	JCH-RZL	Hoja	2/3
--------	--------	------	---------	---------	-----	---------------	------------	-------	---------	------	-----

Fundamento legal

No.	Nombre	Orden	Tipo
1	Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez.	Municipal	Bando
2	Ley de ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez vigente.	Municipal	Ley
3	Reglamento de Panteones del Municipio de Oaxaca de Juárez.	Municipal	Reglamento

Medios de impugnación

No.	Descripción	Fundamento legal
1.	Recurso de Revocación	Artículo 253 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez.
2.	Juicio de Nulidad	Artículo 166 de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca.